



SIMBOLOGÍA

- Área de construcción permitida en PLANTA BAJA con altura mayor a 4.50 m
- Área de construcción permitida en PLANTA ALTA
- Área de restricción de construcción
- Alerón / Volado
- Ducto de Voz y Datos
- Agua Potable
- Ducto de Media Tensión
- Drenaje Sanitario. Registro Prefabricado de 80 X 80 cm

OBSERVACIONES

Estos lotes tienen una barda trasera de 3.10 m de altura, sobre la cual no se puede construir. Forma parte de la barda perimetral del desarrollo.

DATOS GENERALES

LOTE NO. 79
 SUPERFICIE - 607.93 m²
 USO - UNIFAMILIAR



ESCALA 1:400

RESTRICCIONES

1. MUROS DE COLINDANCIA - 1.50m de altura.
- 2.- FRONTAL:
 - Del límite a inicio de muro de colindancia - 2.20m
 - Del límite a inicio de alerón / volado (cochera) - Mínimo 2.20m
 - Del límite a inicio de construcción habitable - Mínimo 4.50m
3. LATERALES:
 - Mínimo 1.20m entre ejes.
4. POSTERIOR:
 - En PLANTA BAJA por debajo de 3.10m de altura se puede llegar al límite
 - En PLANTA BAJA por encima de 3.10m de altura - Mínimo 1.50m (del límite a inicio de construcción)
 - En PLANTA ALTA - Mínimo 8.00m (del límite a inicio de construcción)
5. CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:
 - 2 autos mínimo.

LOCALIZACIÓN

